

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18030** MURCIA

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de jdo. de lo mercantil n. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000132 /2019 y NIG n.º 30030 47 1 2019 0000264 se ha dictado en fecha 3/04/2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor INSTITUTO MURCIANO DE FERTILIDAD, S.L.U., con CIF B 30595516, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a don Francisco Javier Meseguer Espinosa, con domicilio profesional en Paseo Almirante Fajardo de Guevara n.º 7 30007 de Murcia, teléfono 968.245753 y correo electrónico francisco.meseguer@bnfix.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 12 de abril de 2019.- Letrada de la administración de justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190022095-1